

El Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!', al amparo de lo establecido en el art. 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el artículo 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno Municipal someta a su debate y aprobación las siguientes,

## **ENMIENDAS**

Al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda del 20 de octubre de 2022 sobre el asunto n.º *“2.2.- Adopción, si procede, de dictamen sobre aprobación inicial de la modificación presupuestaria no 5 de modificación de créditos del Presupuesto de 2.022”*, siendo las que a continuación se someten a debate y aprobación por separado:

### **ENMIENDA 1**

**JUSTIFICACIÓN.** – La crisis energética, la inflación y los efectos de la guerra en Europa pronostican un invierno complicado, con consecuencias sociales similares a la emergencia que supuso la COVID19. En aquel momento, el Ayuntamiento de Cuenca, a través de la Mesa de Reconstrucción, tomó una serie de medidas para paliar las situaciones de necesidad con un presupuesto de más de 838.000 euros. Habida cuenta que 90.000 euros es insuficiente, y en aplicación del refrán “mejor prevenir que curar”, consideramos que debe mantenerse la partida presupuestaria prevista para ayudas humanitarias en cooperación al desarrollo. Máxime cuando hay recursos económicos suficientes para no tener que quitarles las ayudas a unos y dárselas a otros, dado que el remante de tesorería se cifraba en la última liquidación del presupuesto en 17 millones de euros.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

**PRIMERO.** – Enmendar el acuerdo PRIMERO del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, sustituyendo la procedencia de los fondos por los siguientes:

**II. Procedencia de los fondos.**

**A. Bajas de crédito en otras partidas –**

Aplicación	Denominación	Créd. Inicial	Bajas	Crédito final
01 1320 12003	Retrib.básicas	681.905,70 €	34.947,82 €	646.957,88 €
01 1320 12100	Complemento destino	548.836,96 €	29.355,15 €	519.481,81 €
01 1320 12101	Complemento específico	1.812.819,54 €	91.661,73 €	1.721.157,81 €
01 1320 21400	Material de transporte	25.000,00 €	10.000,00 €	15.000,00 €
01 1320 16001	Seguridad Social	2.880.837,78 €	84.035,30 €	2.796.802,48 €
	<b>TOTAL</b>		<b>250.000,00 €</b>	

**B. Remanente líquido de Tesorería –**

Aplicación	Denominación	Modificaciones
01 870 00	Remanente líquido de tesorería (para gastos generales)	90.000,00 euros

## **ENMIENDA 2**

**JUSTIFICACIÓN.** – En conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de Subvenciones, consideramos que no han quedado acreditadas las razones de interés público, social, económico o humanitario que, de forma excepcional, justificaran mediante una memoria redactada ‘ad hoc’ el otorgar nominativamente – con independencia del preceptivo convenio posterior – una subvención de 2.000 euros a la entidad ADEVIDA. Esta organización ya tenía una partida reconocida en los Presupuestos Municipales del año 2022, al igual que en los anteriores ejercicios en los cuales ha sido beneficiada de una subvención de hasta 15.000 euros, lo que demuestra la continuidad y el carácter no extraordinario ni urgente para su otorgamiento.

En base a lo expuesto,

### **ACORDAMOS:**

**PRIMERO.** – Enmendar el acuerdo PRIMERO del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en los siguientes términos, sustituyendo el reparto de los créditos en aumento por el siguiente:

#### **I. Créditos en Aumento**

##### **Créditos extraordinarios –**

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Créditos finales</b>
01 2310 48901	Otras transferencias (ADEVIDA)	0,00 euros
01 2311 48903	Otras transferencias (Cruz Roja)	60.000,00 euros
01 2311 48904	Otras transferencias (Banco de Alimentos)	22.000,00 euros
01 2311 48905	Otras transferencias (UPD San Julián)	6.000,00 euros
01 2311 48906	Otras transferencias (Fundación Secretariado Gitano)	2.000,00 euros

**SEGUNDO.** – Enmendar el acuerdo SEGUNDO del Dictamen de la Comisión Informativa en los siguientes términos:

“La modificación inicial del Plan Estratégico de Subvenciones, incluyendo las siguientes subvenciones nominativas mediante créditos extraordinarios:

Aplicación	Denominación	Créditos finales
01 2311 48903	Otras transferencias (Cruz Roja)	60.000 euros
01 2311 48904	Otras transferencias (Banco de Alimentos)	22.000 euros
01 2311 48905	Otras transferencias (UPD San Julián)	6.000 euros
01 2311 48906	Otras transferencias (Fundación Secretariado Gitano)	2.000 euros

“

Firmado en Cuenca, a 26 de octubre de 2022.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.  
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'